



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-03162661- -MGEYA-MSGC

VISTO: Las Resoluciones Nos. 772/SS/93 y 3.166/MSGC/09 y el Expediente electrónico N° 3162661/MGEYA-MSGC/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido actuado, se solicita el auspicio del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al “21° Congreso Internacional de Nutrición”, que se llevará a cabo los días 22 al 27 de Octubre de 2017 en el Sheraton Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el citado evento es organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición y la International Union of Nutritional Sciences y tiene como principal objetivo tratar de manera interdisciplinaria los avances de la ciencia de la nutrición y disciplinas relacionadas, con el objetivo de mejorar la seguridad nutricional de los individuos y las poblaciones;

Que es propósito de esta Subsecretaría de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindar su auspicio a todo emprendimiento que como el presente proyecte nuevos conocimientos en el ámbito sanitario, constituyendo al paciente en el principal destinatario de los beneficios emergentes, como a la sociedad en su conjunto.

Por ello, y de acuerdo con las facultades delegadas por la Resolución N° 772/SS/93,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION SANITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Concédase el auspicio del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al “21° Congreso Internacional de Nutrición”, que se llevará a cabo los días 22 al 27 de Octubre de 2017 en el Sheraton Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El auspicio concedido no demandará erogación alguna para el Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Remítase para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

